

iltsum, c.o. Equipos y Productos para Tratamientos de Agua, Azúcar y Petróleo.

INFORMACIÓN TÉCNICA

QUITSUM AE-75

GENERALIDADES: El QUITSUM AE-75, es una emulsión acuosa de dimetil polisiloxenos, manufacturado para ser usado como desespumante en sistemas acuosos. Su baja viscosidad y rápido dispersión asegura el control máximo de la espuma. Su manejo y preparación es fácil y rápido cuando se tienen que preparar soluciones diluidas.

USOS: El QUITSUM AE-75, tiene una amplia aplicación; en los procesos fermentativos, procesos de látex, fabricación de papel, difusión en la fabricación del azúcar, preparación de jaleas y mermeladas, refinación de aceite de maíz, en las refinerías de petróleo, lavado de gases, trabajos en metal, procesos de asbesto-cemento y muchos otros procesos.

PROPIEDADES FISICAS:

Dimetil Polisiloxanos: 30 %.

Peso Específico: 1,04 – 1.07 25 °C. Color: Blanco Lechoso.

Dispersabilidad: Rápidamente dispersable.

DOSIS: Las cantidades del QUITSUM AE-75 a aplicar como corta espuma, desespumante o antiespumante, deben ser determinados por pruebas en el laboratorio o "in situ" bajo las condiciones reales de trabajo. Seleccione una dosis de prueba de 30 ppm y ajustarse la dosis hacia arriba o hacia abajo hasta encontrar la dosis efectiva mínima. El QUITSUM AE-75 puede diluirse o usarse tal como viene.

INTRODUCCION AL SISTEMA: El QUITSUM AE-75 puede utilizase con asperjadoras o pistolas rociadoras sobre superficie espumante o espumada. En procesos por Batch se debe agregar el QUITSUM AE-75 por medio de una bomba dosificadora que lo inyecte continuamente al sistema en la dosis requerida.

PRECAUCIONES: El QUITSUM AE-75 debe mantenerse en lugares frescos con temperaturas uniformes no mayores de 40 °C. <u>AGITAR ANTES DE USAR.</u>

NOTA: El QUITSUM AE-75 no contamina los desechos industriales y es inocuo en dosis de 33 ppm. El QUITSUM AE-75 es fabricado bajo fórmula y materias primas de la General Electric.

PRESENTACIÓN: Se expende en tambores de 200 kilos netos.

ESTABILIDAD: NO ALMACENAR POR PERIODOS MAYORES A UN AÑO.